



Mercado negro en Panamá

Por: Wilfredo Grajales

Analista del CNC

La ciencia económica define el término **“mercados negros”** como aquellos donde se transan bienes y servicios de forma ilegal. Esta definición tan amplia incluiría por consiguiente actividades tan sórdidas como el trasiego de estupefaciente o de órganos humanos.

Afortunadamente no todos los mercados negros son tan siniestros como su nombre lo señala. Hay por supuesto mercados negros de otra naturaleza en donde se transan bienes que sí son legales --pero se hace de forma ilegal. Por ejemplo la venta de cigarrillos y licores de contrabando o los servicios de transporte público pirata.

Otro ejemplo ocurre en Venezuela donde ha habido una situación de desbalance macroeconómico, lo que consiguientemente ha obligado a aplicar restricciones en el mercado cambiario.

Estas restricciones han dado pie a la aparición de lo que se llama un **“mercado paralelo”** para la venta y compras del Bolívar (moneda de curso legal en ese país). De hecho la tasa a la que se transa el dólar en el mercado paralelo es 5 veces más que el tipo de cambio oficial.

El origen de los mercados negros es atribuible a una inadecuada o excesiva regulación. Como en otros países, Panamá también tiene sus mercados negros. Un ejemplo es en cuanto a la circulación de los llamados **“taxis o busitos piratas”**. El hecho es que, por un precio superior al que ofrecen los otros medios legales de transporte, estos piratas brindan un servicio dirigido a atender una demanda que no ha sido debidamente atendida.

Esto es malo por cuanto que obviamente genera una actividad informal y preocupaciones respecto de la seguridad y calidad del servicio pirata. Sin embargo también es un hecho que la calidad del servicio legalizado también es deficiente y no satisface plenamente al consumidor. De allí que la existencia de un mercado negro de transporte en Panamá represente un cierto alivio para los pasajeros.

Como corolario, el hecho es que estos mercados emergen no por coincidencia sino evidentemente, con base en el ejemplo señalado, por la falta de una adecuada oferta en materia de transporte público lo cual nos lleva a la necesidad de ampliar la oferta de transporte asegurando por supuesto la calidad y seguridad de la misma para beneficio de los usuarios.

Si bien los grupos que actualmente prestan el servicio de manera legal se opondrían a la posibilidad de legalizar estos otros medios de transporte pirata (como es natural, las organizaciones comerciales siempre prefieren reducir la competencia y no lo contrario) sólo mediante esta legalización podría ampliarse la cantidad y calidad de la oferta. A su vez, este aumento

de la oferta satisfaría la demanda que ha venido aumentando como producto del crecimiento económico y demográfico sobre todo de las áreas urbanas y suburbanas de Panamá.

Volviendo a Venezuela, la eliminación del mercado negro de dólares en ese país sólo puede lograrse levantando las restricciones que impone el Gobierno a la libre compra y venta de dólares (amen de la necesidad de mejorar la situación macroeconómica). En cuanto al tema del transporte en Panamá, una forma justa de asignar en el futuro los cupos, a efectos de reducir el otorgamiento discrecional e insuficiente de los mismos, y el consiguiente efecto que ello ejerce sobre la oferta de transporte, sería mediante la venta pública y transparente de dichos permisos --que bien podría ser a través de una subasta por ejemplo.

La moreleja final es que los mercados negros, cuando menos aquellos donde se transan bienes y servicios que no son ilegales, se eliminan solo mediante la desregulación innecesaria y el ejercicio de una genuina libre oferta y demanda.